

Para acordar la provisión de comedores en la
 solución que Vns. hacen con fha. de 7 del corriente
 sobre algunas Comarcas que surten con el R. T. de
 el modo y medida de satisfacerlas en Villa
 las personas deudosas del Comarca que hacen las fha.
 de ella: Me remitiendo Vns. un testimonio que
 data el Caudal existente en dicha casa de la S. A. de
 y 2.ª parte p. quedar cobradas las fha. de 11 de
 de 1782 como de las producciones del presente el mercado
 o cosas que han de haberse por no haberse pagado en
 tem en en cada uno de los que fue el último en que se
 satisficieron.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios

Joseph de Anzoategui

